

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	537.962,29
<b>Total Activo .....</b>	<b>537.962,29</b>
Pasivo:	
Capital .....	138.232,78
Reservas legales .....	17.575,15
Reservas voluntarias .....	176.785,43
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(2.541,10)
Remanentes .....	207.920,03
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>537.962,29</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 el R.D.L. 1.564/89, y artículos 239 y 240 del R.R.M.

Alicante, 30 de septiembre de 2003.—El Liquidador.—44.412.

### ANISCA, S. A.

(En Liquidación)

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los accionistas de la entidad Anisca, Sociedad Anónima, En Liquidación, aprobaron Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de septiembre de 2003, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
1. Financiación básica .....	380.763,32
2. Inmovilizado .....	334.421,32
3. Acreedores y deudores .....	0,00
4. Cuentas financieras .....	0,00
5. Compras y gastos .....	0,00
6. Ventas e ingresos .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>715.184,64</b>
Pasivo:	
1. Financiación básica .....	715.184,64
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>715.184,64</b>

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 2003.—El Liquidador único, Don Alejandro Pavón López.—45.034.

### AUREN CENTRO AUDITORES Y CONSULTORES, S. A. (Sociedad absorbente)

### DÍGITO AUDITORES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada por la entidad absorbente (artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas)

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general y público conocimiento, que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de ambas sociedades, celebradas el 2 de octubre de 2003, acordaron por unanimidad la extinción de la entidad «Dígito Auditores, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y traspaso en bloque de su patrimonio a su único accionista la Sociedad absorbente «Auren Centro Auditores y Consultores, Sociedad Anónima», todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de ambas entidades, de fecha 24 de julio de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Igualmente se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores de ambas sociedades el derecho que les asiste de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del balance y acuerdos de Fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El Consejo de Administración de «Dígito Auditores, Sociedad Anónima» (Don Mario L. Alonso Ayala, Don José María Pinedo y de Noriega y Don Jesús Vera Deltell). El Consejo de Administración de «Auren Centro Auditores y Consultores, Sociedad Anónima» (Don Eduardo Luque Delgado, Don Francisco Cayuela Garrido, Don Felipe Vela Jiménez, Don Mario L. Alonso Ayala, Don José Delgado Calvero y Don Iván Cangas Thiebaut).—44.382.

y 3.ª 9-10-2003

### AUTOBAR SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

### CAFÉ BAR DYEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad Autobar Spain, Sociedad Anónima, y el accionista único de Café Bar Dyema, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron el día 30 de septiembre de 2003 por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Café Bar Dyema, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por parte de la Sociedad Autobar Spain, Sociedad Anónima y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Café Bar Dyema, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Autobar Spain, Sociedad Anónima, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 20 de agosto de 2003, aprobado y formulado por todos los administradores de las dos Sociedades.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las dos Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 1 de octubre de 2003.—Doña Ana Alzueta Mugueta, Secretaria del Consejo de Administración de Autobar Spain, Sociedad Anónima, y de Café Bar Dyema, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—44.128. y 3.ª 9-10-2003

### AUTOMÓVILES INSULARES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Urbanización El Mayorazgo, número 28, el día 24 de octubre de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 25 de octubre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de nombramiento de Auditores.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de octubre de 2003.—El Administrador único.—45.001.

### BASALDE, S. A. ALGACI, S. A. ALDAYA, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedades escindidas)

### ALAVESA DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S. A. COMERCIANTE REUNIDOS DE VITORIA, S. A. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por unanimidad, las Juntas generales de las sociedades Basalde, Sociedad Anónima, Algaci, Sociedad Anónima, Aldaya, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Alavesa de Promoción y Gestión, Sociedad Anónima y Comerciantes Reunidos de Vitoria, Sociedad Anónima han adoptado la escisión total de las tres primeras sociedades citadas, en el que también participan las dos últimas sociedades. También han aprobado los correspondientes balances del proceso de escisión (Artículos 254 y 234 Ley de Sociedades Anónimas) cerrados al 30 de junio de 2002. Todo ello en la forma determinada por el proyecto de escisión, con traspasos de patrimonios a título universal, y con extinción de las tres sociedades escindidas.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 10 de junio de 2003, y al informe de los administradores.

Los socios y acreedores de cada sociedad participante enunciada tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, los acreedores de las sociedades que participan en el proceso podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 22 de septiembre de 2003.—Por todas las sociedades participantes, el Administrador, don José María Ruiz de Azúa Martínez.—45.013.

1.ª 9-10-2003

### BENKERS GESTORA, S.G.I.I.C., S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Balance final de liquidación y acuerdo de pago

Se comunica que el Accionista Único de Benkers Gestora, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal, en liquidación, constituido el día 29 de julio de 2003 en Junta General aprobó el siguiente Balance final de liquidación de la sociedad a 29 de julio de 2003.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones materiales .....	1.875,37
Inmovilizaciones financieras Deudores (Administraciones Públicas) .....	1.027,82
Tesorería .....	343.735,49
	344.763,31
<b>Total Activo .....</b>	<b>346.638,68</b>